Aduana
Paraguay

ADUANA PARAGUAY

RESOLUCION Nº 682.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO, EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 424.808 - SERVICIO DE CAFETERIA, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 28 de abril de 2023.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.* La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar por acta que firmaran los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…´´

Que el Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: …c*) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC Nº 032/2023 de fecha 20/04/2023, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Publicas y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/2019, ha emitido su recomendación, que en su parte conclusiva dispone: *"Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación es*

Abog. Deysi Torres, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones Contratos y Garantías
DAF-DNA

LIC. ROGELIO CACERES BA
Director de Administración y Finan
Dirección Nacional de Aduanas

CON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

por el total, se recomienda la adjudicación de la Convocatoria de la Licitación 424808 - SERVICIO DE CAFETERIA, a la firma NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO con RUC N° 4865447-7, en el Contrato Abierto por montos, estableciéndose el monto mínimo en G. 75.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES), y el monto máximo en G. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINUENTA MILLONES), en base a los precios unitarios presentados en su oferta que regirán los precios del contrato respectivo. La presente contratación posee el carácter de Plurianual en los periodos 2023, 2024 Y 2025."

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJ N° 1041 de fecha 24 de abril de 2023.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar en el marco de la **Convocatoria de la Licitación 424808 - SERVICIO DE CAFETERIA,** a la firma **NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO** con **RUC N° 4865447-7,** en el **Contrato Abierto por montos,** estableciéndose el **monto mínimo en G. 75.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES),** y el **monto máximo en G. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINUENTA MILLONES),** en base a los precios unitarios presentados en su oferta que regirán los precios del contrato respectivo.

Art. 2° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2023 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°424.808., siendo el contrato supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias para los periodos siguientes.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abog. Deysi Torres, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones Contratos y Garantías
DAF-DNA

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas